



Exp.510/26

R.D.275/26

Acta N°65

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 27 de agosto de 2026.

VISTO: el Arrendamiento Licitación Abreviada (A.L.A.) N°6/26, el cual procura el arrendamiento de bienes de la Administración ubicados en Tacuarembó y Rivera; -----

RESULTANDO: I) que el objeto del presente, es el arrendamiento de 5 (cinco) bienes, a saber, dos galpones y un terreno ubicados en el Departamento de Rivera, y dos fracciones de terreno con construcciones existentes, ubicados en el Departamento de Tacuarembó;-----

-----II) que por RD.192/26 del 06/07/2026, se declaró manifiestamente inconveniente la única oferta presentada al A.L.A. N°3/26, el cual contaba con igual objeto que el presente; declarándose asimismo, sin efecto el citado proceso competitivo;-----

-----III) en base a lo dispuesto precedentemente y a la situación acaecida en el proceso competitivo A.L.A. N°3/26, es que con fecha 17/08/2026, la Gerencia de Adquisiciones, de fojas 49 a 58, eleva pormenorizado informe proponiendo cambios sustanciales con respecto a las condiciones particulares del llamado anterior; dichos cambios, que apuntan a alcanzar el equilibrio entre el aumento de posibles oferentes, la obtención de mejores utilidades y el favorecimiento de las inversiones a largo plazo, refieren principalmente a la eliminación de los precios base, la flexibilización del plazo contractual, el período de gracia vinculado al plazo ofrecido, la nueva ponderación de las ofertas, así como la revisión del régimen de garantías;-----

-----IV) que en mismo informe; dado que se proyecta que el precio base mensual para la presente licitación exceda los \$4:577.000 anuales, siendo por tanto en base al art.66 del TOCAF, preceptiva la intervención de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA); propone los miembros a integrar la CADEA actuante;-----

-----V) que además, eleva a Directorio sugiriendo la autorización de la emisión del presente llamado, así como la aprobación de los Pliegos de Condiciones Generales y



Particulares modificado, añadiendo asimismo, la solicitud a esta autoridad de una autorización, para que previo y/o durante el desarrollo del procedimiento, se puedan realizar acciones de promoción comercial, tendientes a una mayor concurrencia de empresas y potenciales inversores en los departamentos de Tacuarembó y Rivera; -----

-----VI) que con fecha 20/08/2026, la señora Gerente General, Lic. Trezza, comparte *in totum* lo informado por la Gerencia de Adquisiciones, al entender pertinentes los nuevos mecanismos propuestos en el presente llamado; elevando las presentes actuaciones, a los fines expuestos por la Gerencia de Adquisiciones de fojas 49 a 58;-----

CONSIDERANDO: que las modificaciones propuestas resultan convenientes para los intereses de la Administración, en tanto procuran aumentar la concurrencia, generar ingresos genuinos, recuperar y poner en valor activos ferroviarios y promover la utilización de la infraestructura ferroviaria; este Directorio entiende pertinente proceder en consecuencia; --

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1°. AUTORIZAR la emisión y publicación del Arrendamiento Licitación Abreviada (A.L.A.) N°6/26, el cual procura el arrendamiento de bienes de la Administración ubicados en Tacuarembó y Rivera. -----

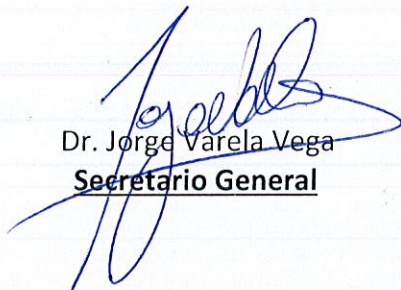
2°. APROBAR el Pliego de Condiciones Generales (fs.3 a 18) y el nuevo Pliego de Condiciones Particulares, el cual luce de fojas 19 a 48, con las modificaciones propuestas en el informe de la Gerencia de Adquisiciones, de fojas 49 a 58 de obrados. -----

3°. AUTORIZAR la realización de actividades de promoción comercial. -----

4°. DESIGNAR como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que regirá el presente llamado, a los señores Cr. Matías Bueno (Gerencia de Finanzas), Esc. Lourdes Soca (Asesoría Jurídico Notarial), Nicolás Cabrera (Gerencia General), Cr. Nora Ayala (Unidad Gestora de Inmuebles) y Juan Ignacio Senosiain (Gerencia de Adquisiciones). -----



5°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

12

13

14